MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2013 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE - AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 21 de Febrero de 2013

VISTO: *El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 01/13 de fecha 7 de enero de 2013, en el cual se da por acreditado el supuesto de excepción para los "Servicios de Televisión por Cable", a favor de la firma TELECEL S.A.; y----------*

CONSIDERANDO: *Que esta solicitud se halla enmarcada en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33 – Casos de Excepción, inciso a), el cual expresa: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".----------*

Que la Institución contará dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos Profesionales" con recursos para cubrir los gastos correspondientes.----------

Que, la mencionada solicitud se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 248625.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar el proceso de llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 01/2013 para los* ***"Servicios de Televisión por Cable – Ad Referéndum".----------***

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3º *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales" con fuente de financiación FF 10 "Recursos del Tesoro" contemplados en el Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contrataciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 5° *Toda solicitud de aclaración deberá ser presentada por escrito a través de una Nota enviada a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de Ministerio del Interior, quien fija domicilio en la calle Manduvirá esquina Chile, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 13:00 horas, conforme al calendario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Art. 6° *El Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 139 de fecha 23 de agosto de 2012 elaborará un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la Carta Invitación de la presente contratación. ----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 22 FEB. 2013

Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2013 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE - AD REFERÉNDUM".----------

Art. 7° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Rodrigo Nicora
Secretario General

Carmelo Caballero
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General

OTORGADO EN FECHA 22 FEB. 2013